

EL BIEN PÚBLICO

Oficinas, Bastion 39.

Mahon, Viernes 9 de Marzo de 1894.

Año XXIII. Núm. 6.243.

Cuestion de Marruecos

LA CIFRA DE LA INDEMNIZACION

Como podía preverse (y se ha previsto antes de salir el general Martínez Campos para Marruecos), el punto difícil para arreglarnos con el sultán estaba en la cifra de la indemnización, sobre todo porque el sultán tiene poco dinero, y al pedirle mucho, se le ponía entre San Marcos y la puerca; entre la estrechez para muchos años y los riesgos de una guerra, que necesariamente acabaría mal para él si no contaba con el auxilio de alguna potencia europea, que, como en 1860, se atravesase en nuestro camino.

Tengo motivos para estar enterado respecto á este asunto, y si bien la discrecion me obliga á callarme muchos detalles, en el fondo de las cosas puedo entrar sin escrúpulos de conciencia.

He merecido durante mi estancia en Tánger muchas confianzas de muy distintas procedencias, y algunas sin previa iniciativa mia; lo que de esas confianzas aprovecho hoy, á nadie perjudicará.

Desde un principio las potencias europeas tuvieron interés en que España fijase una cifra de indemnización, no solo equitativa, sino que, además, no alcanzase un limite inasequible al tesoro sultaniano.

Dije ayer, y repito hoy, que esa cifra fue concertada con Italia é Inglaterra, á las cuales nos liga desde 1884 un tratado «sui generis»; la cifra concertada fue de 25 millones de pesetas.

Creo que á Francia le pareció en un principio la cifra algo alta; no porque creyese que pedíamos mas de lo que en rigor debíamos pedir, sino por la dificultad que para el pago de ella encontraría el sultán. A juicio de Francia, ó cuando menos de las personas cuyo parecer tomó esta nacion, el sultán podría pagar cinco millones al contado y diez millones al año que viene. Pasar de ahí sería crear al emperador serias dificultades. Pero, en todo caso, esto no pasaba de ser una opinion técnica, digámoslo así: Francia estuvo siempre dispuesta á apoyar la reclamacion española.

Desgraciadamente para la rapidez de las negociaciones, hubo en Tánger dos ministros que hasta última hora no supieron la cifra que reclamaba España, de acuerdo con las potencias: uno de ellos fue el ministro de Francia, y me consta que de esa ignorancia no es responsable el Sr. Moret: no puedo decir otro tanto respecto al otro caso. De aquí nació la duda, que durante algún tiempo abrigaron personas mal informadas, respecto á las intenciones del gobierno francés; y el mismo origen tuvo la esperanza del sultán de que Francia, cuando menos, abogaría por una reduccion de la multa, que por su incuria en el Riff le hemos impuesto, á

medias con la nacion española, que también paga otros cuantos millones por no saber tener buenos gobiernos, buena prensa, etc. .

Pero el 23 de febrero salió de Tánger la nota esplicita y definitiva del ministro francés, apoyando como equitativa y moderada la cifra de 25 millones de pesetas; era la que completaba la expresion de la voluntad unánime de Europa . . y ya no había nada que hacer en Tánger.

Así, pues, la cifra que indudablemente habríamos obtenido del sultán, si la hubiéramos mantenido sin vacilaciones, es la de 25 millones de pesetas. ¿Será esa la indemnización definitiva? No lo sé, y aún me inclino á creer que será menor.

Se me figura (sin dato seguro para afirmarlo, pero si con indicios, que me callo) se me figura, digo, que bien por haberse dejado influir, por algunas noticias pesimistas, bien por el deseo de dejar agradecido al sultán, nuestro embajador debe de haber recibido instrucciones que le permitan hacer alguna rebaja en la indemnización, con ó sin compensaciones.

Hasta que se sepa de cierto si hay ó no rebaja, si hay ó no compensaciones, si es probable ó no el agradecimiento del sultán, sería prematuro hacer la crítica de esta conducta.

Para agotar la historia en globo de la cifra de la indemnización, vayan unos renglones:

Se dijo que el general Martínez Campos pidió al sultán al principio 40 millones de pesetas; este rumor me consta que disgustó á alguna potencia europea. que vió en tal conducta (de ser cierta), algo como infraccion de un convenio.

Puedo decir (con la autoridad de una palabra que nadie pondrá en duda, ó mejor dicho de una firma) que el general Campos jamás regateó con el sultán. Se dijo «hemos gastado 40 millones, y acaso podríamos exigirte los; solo te pedimos 25». Y de esa cifra, si el general ha rebajado algo, será por las instrucciones que haya recibido del gobierno. Quizás en esas instrucciones, si las hay, puedan haber influido los informes del general embajador, encerrado en mala atmósfera para tratar con El Garnith; pero antes de las instrucciones no ha habido regateo alguno.—*Genaro Alas.*

La union republicana

JUZGADA POR LOS REPUBLICANOS

Para conocer el juicio que los jefes republicanos merecen á aquellos de sus correligionarios que piensan y hablan con independencia, no hay sino pasar la vista por el último artículo que don José Nakens ha publicado.

En ese artículo el intransigente revolucionario que opone siempre la sinceridad á los artificios de los partidos, dice:

«La union republicana ha muerto.

»¿No sería más gráfico decir que la han enterrado? Porque muerta ya lo estaba desde que hizo diputados á algunos señores. Allí cumplió su mision; allí terminó su existencia.

»Las causas de su muerte son las que vengo diciendo hace años: que los señores Zorrilla, Pi y Salmeron quieren la república, si, pero cada cual para él; que el primero vive bien en Paris, el segundo resuelve la vida con mucho desahogo en su bufete, y el tercero, de aspiraciones más modestas, no tiene tampoco que inquietarse por nada; que han llegado ya á la edad en que, sin una ambicion grande ó sin vivos deseos de servir á su patria, se prefiere á todas las agitaciones de la vida pública la tranquilidad serena del hogar, y que, émulos del perro del hortelano, ni comen ni dejan comer, prefiriendo todos la continuacion de la monarquía al triunfo de otra república que la que cada cual ha inventado para su uso particular.»

«No pueden decir claramente que no desean la revolucion, porque entonces se quedarían solos, pero hacen lo posible para que no venga. Cada uno le echa la culpa á los otros dos del desbarajuste que reina en la política republicana, pero ninguno tiene un rasgo de abnegacion para que cese. Si el uno deprime al ejército, el otro lo ensalza; si éste pide la separacion de la Iglesia y el Estado, aquél encomia las virtudes del clero que ha empujado de huesos de liberales las montañas del Norte. Predica el uno las ventajas de la lucha legal, y el otro tira su acta en las calles de Barcelona para que la recoja el que quiera. Fundan éstos grandes esperanzas en la lucha parlamentaria, y sin pretexto ni razon justificados abandonan el Congreso; sostienen los otros que sólo por el procedimiento de fuerza puede restaurarse la república, y que cuentan con grandes medios, y se pasan ocho años sin hacer nada; y cuando se hace algo, ese algo consiste en mandar á la muerte á unos cuantos militares.

»Exagera el uno el sentido revolucionario hasta un punto que hace temer graves perturbaciones, y el otro el sentido conservador hasta un extremo á que no llega la propia monarquía; censura éste al gobierno porque no ha velado por el honor nacional en Melilla, y aquél aconseja que acabó la guerra de cualquier modo, porque España está pobre y puede morir algún soldado. Pide éste un partido solo; aquél encarece la necesidad de que haya tres.

»No han aprendido nada desde que el uno mató una monarquía y los otros dos contribuyeron á perder una república. Siguen lo mismo, colocando sus personas sobre principios y formas de gobierno.»

Si Nakens juzga con tamaña severidad. «El Nuevo Régimen», ó sease D. Francisco Pi y Margall, se expresa de este modo:

«Lo hemos preguntado ya otras veces: ¿para qué ha servido la union republicana? Solo para las elecciones. No ha traído á la causa de la república ni fuerzas ni recursos. Cerrados los comicios, apenas si se ha reunido. Ha celebrado pocas sesiones, y en muy pocas ha dejado de descubrir la heterogeneidad de sus pensamientos.

»Para la revolucion ha sido, como en el número anterior decíamos, más una rémora que un estímulo. No tenía identidad de juicios ni aun para los procedimientos. Podrá ahora cada partido recurrir á los que crea más eficaces para el triunfo de su causa, y no habrá de perder en consultas las ocasiones que se le ofrezcan. Podrá, si quiere, pedir á los demás que le ayuden: obténgalo ó no lo obsenga, obedecer á sus propios impulsos.

»Nosotros desde un principio pensamos como en la hora presente. Pedíamos, no la union, sino la fusion de todos los partidos en uno; cuando menos, la adopcion de un solo programa. ¿Qué exigíamos para tanto? Sólo que se reconociera sin distingos ni reservas la antonomia de las regiones y los municipios.

»Habríamos dejado á las Cortes, de haberlo obtenido, la determinacion de las facultades del Estado. Sin habernos concedido lo que pedíamos, habría sido insensato en nosotros comprometernos á desaprovechar el momento revolucionario. A todas las revoluciones les marca y señala el rumbo en los primeros dias la voluntad del pueblo: no podíamos renunciar á influir en él sin haber logrado por lo menos la admission del principio en que nuestro sistema federal descansa.

»Habría sido suicida cualquiera otra conducta. Vigente la actual organizacion después de la victoria, daría los mismos resultados bajo la república que bajo la monarquía. La máquina electoral funcionaría como hoy funciona, y traería inevitablemente consigo el falseamiento de las urnas. Subsistiría el unitarismo, y con él todos los males que lo acompañan.»

O lo que es igual: á una revolucion hecha para colocar en la cumbre del poder á D. Manuel Ruiz Zorrilla, habría de seguir otra para acabar con el unitarismo, que cada día con mayor fuerza representa este señor.

¿Qué halagüeño porvenir!

Desde Melilla

EL INTERIOR DEL RIFF

EXCURSION AL INTERIOR

Melilla 3.—Como no me es posible comunicar desde Melilla las noticias recogidas en el campo moro, trasmito

LA MENORQUINA

COMPANIA DE NAVEGACION

VIAJES A BARCELONA CON ESCALA EN ALCUDIA

Saldrá el domingo próximo 11 del actual para dichos puntos el vapor-correo

MENORQUÍN

su capitan Don Bernardo Cabot, admitiendo carga y pasajeros

Despacho: Sres. Gonalons, Carreras y Compañía, Angel, 10, Mahon.—Sres. Ques hermanos, Alcudia.—Sres. Moll y Corominas, Plaza Palacio, letra B, Barcelona.

Sociedad Mahonesa de Vapores

Para Alcudia y Barcelona

Saldrá el próximo domingo 11 del actual á las 8 de la mañana el vapor

NUEVO-MAHONÉS

su capitan D. Tito Ginart, admitiendo carga y pasajeros.

Despacho: Infanta, 24.

Banco de Mahon

Este Banco compra el cupon del próximo vencimiento de 1.º Abril, de los valores del Estado y locales.

Se advierte á los tenedores, que para el pago de este cupon se exige la aplicacion del timbre correspondiente á los títulos que no le llevaban adherido al destacarse el cupon de 1.º Enero.

Mahon 27 Febrero de 1894.—Por el Banco de Mahon, el Vice-Gerente, Antonio Pons Oliver.

Centro General de Negocios

El día 15 de Marzo próximo, á las once de la mañana, se venderá en pública subasta, siendo la postura competente, la casa situada en esta ciudad, calle de la Luna núm. 18, perteneciente á los herederos de Jaime Sintes y Ginart.

El acto tendrá lugar en estas oficinas, calle del Angel núm. 10, hallándose de manifiesto en las mismas el pliego de condiciones y los datos referentes á la titulacion de la finca.—Mahon 28 Febrero de 1894.—Gonalons, Carreras y C.º

Esta Sociedad compra el cupon del próximo vencimiento de 1.º de Abril, de valores de Estado y locales.—Mahon 6 Marzo 1894.—Gonalons, Carreras y Comp.º

La Menorquina

COMPANIA DE NAVEGACION

Teniendo que proceder á la construccion de la segunda cámara del vapor «Comercio» y ampliacion de la primera, se abre concurso por término de veinte días al cual podrán concurrir todos los constructores que lo deseen, en la inteligencia de que probablemente las obras ó parte de ellas se tendrán que practicar en Barcelona, á fin de aprovechar la estancia del buque en dicho puerto por motivo de la reparacion que en él se hace. El último día del concurso, ó sea el 27 del corriente, á las once de la mañana se abrirán los pliegos que hayan presentado los postores en pliego cerrado, rubricándose todos ellos en el acto por el infrascrito Secretario y licitadores concurrentes. La Junta de Gobierno adjudicará despues la obra al licitador cuya proposicion considere más ventajosa para la sociedad. Todas las obras deberán quedar terminadas á los setenta días de la adjudicacion, debiéndose comprometer los licitadores á pagar á la sociedad por cada día de exceso una indemnizacion de veinte y cinco pesetas. En las oficinas de esta compañía obran á disposicion de los maestros constructores los planos con arreglo á los cuales han de construirse las cámaras y las bases que pueden servirles de norma para formalizar sus proposiciones.—Mahon 7 de Marzo de 1894.—V.º B.º, el Presidente, P. A., Ignacio Hernandez.—P. A. de la J. de G., el Secretario, Miguel Llambias.

En venta

Lo está una casa situada en esta Ciudad de Mahon, calle de las Moreras número 30. Informará el Notario D. Francisco Mercadal.

Ayuntamiento de Villa-Cárlos

El Registro fiscal de los edificios y solares de este Distrito, formado y aprobado por el Ayuntamiento y Junta pericial de mi presidencia, quedará expuesto en la Secretaría de esta Corporacion municipal, para oír las reclamaciones que se presenten, por espacio de veinte días, que empezarán á contar desde el de la insercion del presente en el «Boletín Oficial» de esta Provincia.—Villa-Cárlos 2 Marzo 1894.—El Alcalde-Presidente, Casimiro de Cossío.—P. A. del Ayuntamiento y Junta pericial, Juan N. Quevedo, Srio.

Administracion de Consumos DE MAHON

Desde el día 15 del corriente mes al 15 del próximo, queda abierto el cobro del 3.º y 4.º trimestres de los encabezamientos y conciertos del corriente año económico, celebrados con los vecinos del extra-radio de este término municipal, en el local que ocupa esta Administracion, Andén Levante, frente al fondeadero de los vapores-correos.

Lo que se participa á los habitantes de dicha zona á fin de que en el indicado plazo hagan ejecutivas sus respectivas cuotas; que á los que dejen de hacerlo les serán exijidas por medio del procedimiento ejecutivo de apremios, conforme previene la Instruccion de 12 de Mayo de 1886.

Mahon 5 Marzo 1894.—El Administrador, José Seguí.

PASTILLAS FOSFATADAS

DEL

Dr. KLEIN

Autor de las pastillas NIELK

ESTAS PASTILLAS Á BASE DE FOSFATO DE CAL, SE PUEDEN TOMAR SOLAS Ó TAMBIÉN DISUELTAS EN AGUA, Y SON EL MEJOR REMEDIO PARA CURAR LA ANEMIA, DEBILIDAD, CONSUNCION, RAQUITISMO, ESCRÓFULA, TISIS, &., Y MUY CONVENIENTES EN LAS CONVALENCIAS, EMBARAZO Y DENTICION.

Venta: D. Jaime Ferrer, farmacéutico, Castillo, 11.—Autor, Dr. Klein, Escudillers, 82, BARCELONA.

Para alquilar

Lo está la casa de la calle de San Fernando núm. 18. Para informes en la misma calle núm. 26.

Para alquilar

Lo están los magníficos altos de la casa calle del Castillo núm. 47. Para informes en esta imprenta.

Para alquilar

Lo está la casa nuevamente arreglada de la calle de Sta. Catalina núm. 3. Para informes Plaza de S. Roque n.º 4.

Para alquilar

Lo están los pisos altos de la casa del Cos de Gracia núm. 72. Para su ajuste podrán dirigirse á su dueño que vive calle del Comercio núm. 35.

En venta

Lo está la casa de la calle de la Plana número 13 y 15. Para informes, calle del Carmen número 35

Pérdidas

Se ha perdido por las calles de esta ciudad el décimo del billete núm. 14 281 del sorteo que debe celebrarse en Madrid el día 10 del presente mes de Marzo. Se gratificará á la persona que lo entregue en la calle de la Iglesia núm. 17 (horno de Anglada).

El Domingo por la mañana se perdió por la carretera de Villa-Cárlos un brazalete de plata labrada con una cadena. La persona que la hubiese encontrado y la entregue en esta imprenta además de las gracias se le dará una gratificacion.

Se ha perdido un alfiler de oro formando una hacha, desde Villa-Cárlos á Mahon. La persona que lo haya encontrado, si lo presenta en esta imprenta ó bien en la calle Nueva n.º 16 además de las gracias se la gratificará.

Subasta

El día 14 de Marzo próximo á las diez de su mañana se venderán en licitacion privada, en el despacho del Notario señor Mercadal, siempre que la postura sea del agrado de su dueño, dos viñas procedentes de la herencia de D. Juan Mired, situadas la una en Biniatop y la otra en Rafal, del distrito municipal de Villa-Cárlos.

Los títulos de propiedad y condiciones de dicha subasta obran en poder del referido Notario.

En venta

Lo están las casas núms. 35 y 37 de la calle de la Plana, y las de San Guillermo núms. 1-A y 1-B.

Informarán calle de San José núm. 18

En venta

Lo está la casa núm. 9 de la calle del Rosario de esta ciudad. Informará el Notario D. Francisco Andreu y Pons.

ALCOHOL

Se vende de 36 grados Cartier ó sean 90 grados Centesimales á 65 cénts. de pt. el litro por garrafas de á 16 litros.

Informarán en la Administracion de Consumos, frente al fondeadero de los vapores.

Nodrizas

Una mallorquina, de 24 años de edad, leche de dos meses, desea encontrar criatura para amamantar, tanto en su casa como en la de los padres de la criatura. Dará razon el Cartero de S. Luis.

Nodrizas

Una de 24 años de edad, leche de pocos días, desea encontrar criatura para amamantar. Vive calle de S. Juan n.º 6.

Vino tinto

de Llumesanas de dos años, á 50 céntimos de peseta el litro.

Id. de un año á 30 céntimos, calle Arravaleta número 21.

Para vender

Lo está en Villa-Cárlos la casa calle de San Pedro núm. 11, con puerta accesoria en la calle del Puerto. Para informes en la propia casa.

Aviso

En la carpintería de Gimenez, Arravaleta, 15, compran puertas y ventanas usadas y se liquidan varias de nuevas.

Se necesita un aprendiz.

Algarrobas

á cuatro pesetas los 40 kilos, se venden en el almacén Rampa de la Abundancia núm. 4.

Serrín de sierra á mano

Se vende de superior calidad en partidas y al menudeo, Antonio Taltavull, calle del Angel núm. 10.

Para alquilar

Lo está la casa de la Plaza del Príncipe núm. 3, esquina á la calle de la Miranda. Informes, calle de Cifuentes núm. 59.

Para vender

Lo está la casa calle del Bastion número 19. Para informes dirigirse á la misma.

MANZANILLA

Vino generoso especial, tónico y aperitivo de cuatro años.

2'25 PESETAS BOTELLA

A. BLANC, BASTION, 33

LA CATALANA

COMPANIA DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS Y EXPLOSIONES DE GAS

Autorizada por R. Decreto de 25 de Agosto de 1865.

Unica en su clase, domiciliada en Barcelona, Dormitorio de S. Francisco, 5, pral.

(EDIFICIO DE SU PROPIEDAD)

Capital social 20.000.000 de reales

Director Gerente, Sr. D. Fernando de Delás, ex-Diputado á Cortes, Abogado y propietario.

Capitales asegurados: 1,913.542.627 pesetas

La Compañia ha satisfecho por 2.751 siniestros, la importante cantidad de

4.195.868'86 pesetas

Esta Compañia cuenta por si sola en la Isla de Menorca mayor número de asegurados que todas las demás Compañias de su clase.

Sub-Director en Menorca: D. Pascual José Hernandez, Arravaleta, 3 MAHON

PLATERÍA

DE

JUAN TUDURÍ

Plaza del Carmen

PRECIOS NUNCA VISTOS
CUBIERTOS PARA SOPA Y CUCHARONES

Plata de 900 milésimas

SE VENDEN POR SU PESO EN MONEDAS DE PLATA CORRIENTES

Mínimum que se vende á este precio:

DOS CUBIERTOS ó UN CUCHARON